

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Instituto Municipal de la Vivienda

Anuncio

El Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, punto número dos del orden del día, en relación al procedimiento “Propuesta de ampliación de plazo del tercer de Ayudas al Acceso a una Vivienda de Alquiler a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social. PAA-3”, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 19 de diciembre de 2019.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto número 2. Se dio cuenta del expediente relativo a “Propuesta de ampliación de plazo del tercer Plan de Ayudas al Acceso a una Vivienda de Alquiler para Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social. PAA-3”.

Resulta informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler de fecha 4 de diciembre de 2019, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

Con fecha 19 de noviembre de 2019 se redactó informe propuesta de aprobación para la ampliación de plazo del Plan de Ayudas al Acceso a una Vivienda de Alquiler a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social, PAA-3, el cual fue remitido el 25 de noviembre a la Intervención General para su informe preceptivo.

Con fecha 2 de diciembre de 2019 se emite informe del Interventor Adjunto donde se señala que al tratarse de un gasto plurianual, debe ajustarse a lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 57 del Real Decreto 887/2006, de 21 julio (Reglamento Ley de Subvenciones).

En virtud de todo lo anterior, se redacta la presente propuesta, donde se recoge y se ajusta el gasto de carácter plurianual conforme a las disposiciones antes citadas.

Antecedentes

El Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, en el punto número 2, “Propuesta sobre el tercer Plan de Ayudas al Acceso a una Vivienda de Alquiler a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar, por razones de interés público, social, económico y humanitario, una ayuda económica al alquiler, excepcional, en régimen de concesión directa, conforme a lo establecido en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos establecidos en este acuerdo y en las bases reguladoras de las mismas.

Segundo. Aprobar las bases reguladoras del “Tercer Plan de Ayudas al Acceso a una Vivienda de Alquiler a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social. Complementario al PAA-1 (2015-2018), PAA-3” reflejadas en el anexo a esta propuesta.

Tercero. Aprobar que el importe total del crédito destinado a abonar las expresadas ayudas, para la totalidad de periodo de vigencia de las mismas de tres años, ascienda a 1.131.900 euros (un millón treinta y un mil novecientos euros), consignando en los presupuestos posteriores los siguientes importes:

2018	240.900 €
2019	891.000 €

Las ayudas se abonarán, con cargo a la partida presupuestaria número: 1522.48900 “Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro” del presupuesto de este Instituto Municipal de la Vivienda.

Cuarto. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOP)* las bases reguladoras del “Tercer Plan de Ayudas al Acceso a una Vivienda de Alquiler a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social. Complementario al PAA-1 (2015-2018), PAA-3”.

En atención a lo anteriormente expuesto, por el Servicio que suscribe se procede a emitir el siguiente

Informe

Tras la aprobación del plan de ayuda al alquiler 3 y la aprobación de sus bases, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* el 28 de noviembre de 2018, de las 343 familias que finalizaban el PAA1 y que podían solicitar el PAA3, lo han solicitado 184 familias, de las cuales 5 familias no están en situación o riesgo de exclusión social, aunque hayan solicitado dicha ayuda, 20 familias están pendientes de valoración y 8 no procede aún su trámite.

De estas 184 familias que han solicitado el plan de ayuda al alquiler y están en riesgo de exclusión social y con necesidad urgente de vivienda, se han concedido, a día de hoy, 152 planes de ayuda.

Desde el punto de vista económico los datos del plan de ayuda serían los siguientes:

El importe total del crédito que se acordó destinar en el Consejo de noviembre de 2018, para abonar las expresadas ayudas y durante la totalidad de periodo de vigencia del plan, de un año, ascendía a 1.131.900,00 euros (un millón ciento treinta y un mil novecientos euros).

De la concesión de la ayuda a los 152 expedientes aprobados, se han ejecutado-comprometido un total de 381.910,56 euros, quedando un saldo restante de 749.989,44 euros por comprometer, lo que supondría la posibilidad de conceder el plan de ayudas a 227 familias.

Conforme a los antecedentes del PAA1, las familias que pueden solicitar el PAA3 durante el ejercicio 2020 serían 211 y en el ejercicio 2021, 236 familias, y teniendo en cuenta que el porcentaje de familias que lo han solicitado en este año ha sido del 50 %, la cantidad restante podría ser suficiente para la concesión de la ayuda a las restantes familias que finalicen el PAA1.

Por lo tanto, los datos económicos del plan y su distribución presupuestaria sería la siguiente:

AÑO	IMPORTE
2020	450.000,00 €
2021	299.989,44 €
TOTAL	749.989,44 €

Este plan de ayudas, conforme a lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, finalizará cuando no exista dotación económica en los presupuestos del Instituto Municipal de la Vivienda y en todo caso el 31 de diciembre de 2019 salvo que el órgano competente acuerde la prórroga del mismo.



De conformidad con lo expuesto, entendemos, ya que existe dotación económica presupuestaria para ello y que existen familias que finalizan el PAA1 que continúan en situación o riesgo de exclusión social, sería necesario ampliar el plazo de vigencia del plan de ayudas 3 hasta diciembre de 2020...

Asimismo, consta informe del señor Interventor Adjunto de fecha 10 de diciembre de 2019 e informe del Jefe de Sección de Asesoría Jurídica de fecha 20 de noviembre de 2019, respectivamente.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente y del que quedará constancia en la correspondiente acta de la sesión.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo Rector adoptó, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Socialista (3); y la abstención del Grupo Municipal Adelante Málaga (1), el siguiente acuerdo:

Primero. Ampliar el plazo de vigencia del Plan de Ayudas al Acceso a una Vivienda de Alquiler a Familias en Situación o Riesgo de Exclusión Social, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Segundo. Distribuir el saldo restante del plan, que asciende a 749.989,44 euros, en las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2020	450.000,00 €
2021	299.989,44 €
TOTAL	749.989,44 €

Tercero. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOP)* la ampliación del plazo de vigencia del plan.

Málaga, 13 de enero de 2020.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

258/2020